



GOBIERNO DE LA  
REPUBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUB DIRECCION GENERAL DE TALENTO HUMANO ADMINISTRATIVO

Comayagüela, M.D.C. 27 de abril de 2016

**Oficio No. 481-SDGTHA-2016**

Señoras

**MARIA DEL CARMEN REYES**

Presidenta

**MARIA ISABEL ELVIR ELVIR**

Secretaria de Actas

Sindicato de Empleados del Servicio Público de la  
Educación de Honduras (SIESPEH)

Presente

Estimadas Señoras:

En atención al **OFICIO No. 19-SIESPEH-16**, recibido en esta Subdirección, me permito aclararles nuevamente que el Memorial Respetuoso al que hacen mención ya no esta vigente, esto en virtud de la Clausula No. 53 de dicho documento, el cual establece: "*El presente Memorial Respetuoso tendrá una vigencia de dos años a partir de su firma*" y en vista que dicho Memorial fue firmado el 14 de enero de 2011 al 2016 ya pasaron los dos (2) años de vigencia al que hace mención dicho Memorial.

Por lo antes aclarado le notifico que el personal sujeto a la Ley de Servicio Civil, su Reglamento de Aplicación y Código de Trabajo estará sujeto a lo establecido en el Decreto No. 50-2003, razón por la cual todos los empleados deberán presentarse a laborar el día lunes 02 de mayo del 2016, en horario normal; quedando ustedes obligadas a notificarle a sus afiliados de lo expuesto anteriormente, ya que de no atender lo comunicado se procederá conforme a

Ley  
Atentamente.

**DELIA ELIZABETH GÓMEZ MERLO**

Subdirectora General de Talento Humano Administrativo en funciones

c. Yesenia Martínez/Directora General de Talento Humano  
Asesoría Legal de la SDGTHA



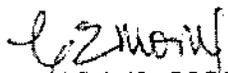
## COMUNICADO

Con instrucciones de la Presidencia de la República, la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, **COMUNICA:** a todas las Dependencias del Gobierno Central, Descentralizadas y Desconcentradas, lo siguiente:

Que en cumplimiento al **Decreto No. 50-2003**, los días de feriado nacional que cayeren en días laborales se trasladan para su goce el día lunes de la siguiente semana, con excepción de los días 1 de Enero, Jueves, Viernes y Sábado de Semana Santa, 1 de Mayo, 15 de Septiembre y 25 de Diciembre, los que gozarán el mismo día en que cayeren.

Por tanto; el feriado del día jueves catorce (14) de Abril del año en curso, en el cual se celebra el **Día de las Américas**, se traslada para el día lunes dieciocho (18) de Abril del año 2016.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los cuatro (4) días de Abril de dos mil dieciséis (2016).

  
**CLARISA E. MORALES**  
Sub Secretaria de Gobernación y Descentralización

